



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO MUNICIPAL N° 040-2022-CM-MPA.

Abancay, de 12 de mayo del 2022

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal desarrollada el día 12 de mayo del 2022, a convocatoria del señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la sesión ordinaria, determinada con la presencia de los señores regidores: Neil Huamaní Pozo, Mercedes Chipa Batállanos, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, Everaldo Ramos Huaccharaqui, Kelly Pinto Casaverde y María Antonieta Rosada Silva, se trató como punto de agenda: **"APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es menester señalar que un convenio es un acuerdo de voluntades entre dos o más personas o instituciones, entendiéndose por convenio de cooperación interinstitucional a todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras y cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas;

Que, mediante Oficio N° 139-2022-INEI/ODEI- APURÍMAC de fecha 09 de marzo del 2022, el Director de la Oficina Departamental de Apurímac del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicita la suscripción del el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI y la Municipalidad Provincial de Abancay, el cual tienen como objetivo ejecutar las actividades preparatorias y el levantamiento de información del V Censo Nacional Económico a realizarse en el presente año, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad; así como brindar un ambiente para el funcionamiento de la Oficina Censal durante los meses de abril a agosto;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas por medio del Informe N° 298-2022-GAF-MPA de fecha 13 abril del 2022, señala que nuestra institución no se encuentra con las posibilidades de brindar préstamo de un ambiente para el funcionamiento de la Oficina Provincial Censal, en razón de que a la fecha se ha tomado diferentes inmuebles para la reubicación de las diferentes Gerencias y Sub Gerencias debido a la construcción de una nueva infraestructura y dentro de la sede principal no hay espacio alguno para ceder su uso temporal;

Que, a través de la Carta N° 188-2022-GMASP-MPA de fecha 18 de abril del 2022, que contiene el Informe N° 046-2022-SGSC-GMASP-MPA, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos refiere que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, menciona que no tienen ningún inconveniente en apoyar en la seguridad ciudadana de los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



funcionarios censales, asimismo mediante Informe N° 0230-2022-GM-MPA de fecha 11 de mayo del 2022 la Gerencia Municipal avala lo solicitado y pone en conocimiento al despacho de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 118-2022-GAJ-MPA de fecha 05 de mayo, señala que es viable la propuesta de Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, conforme lo establece la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9°, inciso 26 sobre las atribuciones del concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, Y HABIENDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD; CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado suscribir el convenio señalado en el artículo primero del presente acuerdo, en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO TERCERO: DENEGAR, ceder en uso un ambiente propiedad de la Municipalidad Provincial de Abancay para el funcionamiento de la Oficina Provincial Censal por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a los sistemas administrativos que corresponden de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE